

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

**“SIN RELIGIÓN NO PUEDE EXISTIR ESTADO ALGUNO.”  
EL FENÓMENO RELIGIOSO Y LA IDEOLOGÍA PROVIDENCIALISTA EN  
EL PERÚ DURANTE LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA, 1810-1825.<sup>1</sup>**

**Daniel MORÁN<sup>2</sup>**  
CONICET-Instituto Ravignani, UBA  
Universidad Nacional de San Martín-IDAES, Argentina  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

*“A María Isabel por el amor compartido en tantos años de estudio e investigación.”*

**Resumen**

Los procesos de independencia en América Latina vienen siendo repensados desde diversas ópticas historiográficas promoviendo nuevas interpretaciones que permitan explicar con mayor exhaustividad la realidad de la experiencia revolucionaria. En esa tendencia, esta investigación tiene como objetivo principal advertir el fenómeno religioso y la trayectoria de la ideología providencialista en el Perú a través del análisis sistemático de la prensa y los sermones que circularon durante toda la coyuntura de las guerras de independencia. A partir de este análisis se podrá observar la íntima relación existente entre la esfera religiosa y el poder político, como garantes de la legitimidad de la autoridad y el ordenamiento social en el tránsito del antiguo régimen a la modernidad. **Palabras clave:** Independencia, Perú, religión, política, providencialismo, prensa, sermones.

**Abstract**

The processes of independence in Latin America are being reconsidered from various angles historiographic to promote new interpretations to explain the reality of the revolutionary experience with greater comprehensiveness. In this trend, this research has as main objective warn the path of the providencialista ideology in Peru through the systematic analysis of the press and the sermons that circulated during all the juncture of the wars of independence and the religious phenomenon. The intimate relationship between the religious and political power, as guarantors of the legitimacy of the authority and the social order in the traffic of the former regime to modernity can be seen from this analysis.

---

<sup>1</sup> Una primera versión del trabajo fue publicado originalmente en portugués en *CSONline*. Revista Electrónica de Ciencias Sociales. Universidad Federal de Juiz de Fora, Minas Gerais, Brasil. 2010. n° 11 (4). pp. 29-56. Un agradecimiento especial al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por permitir la culminación de esta investigación, gracias al financiamiento de una beca de posgrado. Igualmente, a mi director de la tesis doctoral Fabio Wasserman y a la de maestría Nancy Calvo.

<sup>2</sup> Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú, 2008), candidato a Magister en Historia por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina) y, recientemente, Becario doctoral del CONICET, con sede de trabajo en el Instituto Ravignani de la UBA. Director de *Illapa*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y de la *Colección Historia de la Prensa Peruana*. Ha publicado los libros: *Sociedad Colonial y vida cotidiana en Lima a través de las páginas de El Investigador del Perú, 1813-1814* (2007); junto a Frank Huamaní y María Aguirre, *Lima a través de la prensa* (2008); y, en coautoría con María Aguirre, *La educación popular en los tiempos de la independencia* (2011).

**Key-words:** Independence, Peru, religion, politics, providencialismo, press, sermons.

## Introducción

El 2005 una serie de acontecimientos de gran trascendencia para la Iglesia Católica ocasionó un fuerte impacto en el mundo entero. A través de los medios de comunicación, en todas sus formas y modalidades, se vivió en tiempo real los incidentes de la agonía y el fallecimiento del Papa Juan Pablo II. En el mundo cristiano se llevaron a cabo misas, ceremonias, reuniones y congregaciones de muchos católicos, todos pendientes sobre el desenlace de aquellos sucesos. Asimismo, la elección del nuevo Pontífice Benedicto XVI, atrajo las miradas y la atención de las almas cristianas. Este episodio reciente demuestra la enorme influencia y poder espiritual que la religión católica aun posee en todo el planeta a pesar de la existencia de otras creencias religiosas. Entonces, indagar el fenómeno religioso es importante para entender las relaciones sociales entre los hombres, el carácter de sus ideas y comportamientos humanos y su vinculación con la esfera religiosa.<sup>3</sup>

En ese sentido, la presente investigación busca explicar la ideología providencialista como parte del fenómeno religioso desarrollado en la coyuntura revolucionaria de las guerras de independencia en el Perú. Esta ideología sirvió a los grupos de poder como un instrumento político de control de la misma elite y de está sobre las clases populares en toda la experiencia colonial. Por ello, señalamos como hipótesis de trabajo, que la existencia de esta ideología providencialista explicaría, una entre otras razones, la prolongada permanencia del poder español en América y, fundamentalmente, en la capital del virreinato peruano.<sup>4</sup> Para sostener nuestra hipótesis analizamos una selección de la prensa y los sermones que circularon en todo el espacio peruano entre 1810 y 1825. Sin embargo, aclaramos que nos concentraremos más en el período de las Cortes de Cádiz (1810-1814), dejando el análisis exhaustivo de los años de 1821-1825 como un esbozo provisional que desarrollaremos ampliamente en posteriores trabajos.

---

<sup>3</sup> Cristina Flórez, "El fenómeno religioso y la larga duración en la historia", *Humanitas*, n° 11 (Lima, 1989).

<sup>4</sup> Carlos Lazo, "Ideas y conceptos constitutivos de la teoría del poder político durante el virreinato", *Investigaciones Sociales*, n° 12 (Lima, 2005).

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

### La prensa y los sermones en la coyuntura de las Cortes de Cádiz

Los acontecimientos de la revolución francesa ocasionarían que en el virreinato peruano se difundiera un discurso político para contrarrestar cualquier movimiento sedicioso y revolucionario. Claudia Rosas nos ha mostrado convincentemente cómo la información de la prensa ilustrada del XVIII en el Perú buscó en todo momento rechazar las atrocidades y trágicos sucesos acaecidos en Francia desde 1789.<sup>5</sup> Posteriormente, en el Perú se produciría otra coyuntura favorable para el origen de una nueva prensa escrita que defendería otra vez los intereses de los grupos de poder. La invasión francesa de España en 1808 marcó el inicio de los turbulentos años de las revoluciones y las guerras de independencia. En la metrópoli se incentivó la difusión de los periódicos como un arma fundamental para contrarrestar la ideología de los invasores franceses. Las hojas de la prensa circulaban y debatían los principales problemas que sucedían en esos años. Es así como en América la proliferación de los periódicos y el establecimiento de la libertad de imprenta, desde nuestro punto de vista, llevó entre 1810 y 1814 a una verdadera "primavera periodística."<sup>6</sup> Sí anteriormente entre 1790 y 1795 se tuvo una prensa ilustrada y científica, ahora en plena crisis metropolitana, los periódicos mostraron una marcada tendencia política e ideológica, pues la coyuntura abierta en 1808 conllevó a que la prensa otorgara a los problemas del momento una importancia fundamental. Así, consideramos que mayormente el discurso plasmado en la prensa del Perú durante la experiencia gaditana asumió en forma visible un fin político, sosteniendo el mantenimiento del *status quo* colonial y los intereses y privilegios de la elite.

Sólo así se entiende que *El Diario Secreto de Lima* (1811), *El Peruano* (1811-1812) y *El Satélite del Peruano* (1812), periódicos medianamente radicales y de tendencia crítica a la política del virrey Abascal, tuvieran una fuerte discrepancia política y doctrinaria con la prensa de la concordia afilada al poder que se publicó desde 1812 y cuyo objetivo central fue la formación de opinión a favor de las disposiciones de Cádiz. Por ello, periódicos como *El Verdadero Peruano* (1812-1813), *El Investigador* (1813-1814), *La Gaceta de Lima* (1810-1821) y *El Clamor de la Verdad* (1814),

<sup>5</sup> Claudia Rosas, *Del trono a la guillotina. El impacto de la revolución francesa en el Perú (1789-1808)*. Lima: IFEA-PUCP-Embajada de Francia, 2006.

<sup>6</sup> Daniel Morán, "De la reforma a la contrarrevolución. Prensa y discurso político en la coyuntura de las Cortes de Cádiz en el Perú", *Temas Americanistas*, n° 24 (Sevilla, 2010), pp. 109-110, 117-119.

Daniel Morán.  
 "Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

difundieron su discurso con el propósito de convencer a sus lectores del necesario acatamiento de las máximas constitucionalistas y, principalmente, el respeto por las autoridades políticas y religiosas.<sup>7</sup> Aquellos mismos intereses fueron plasmados en los sermones que los religiosos expresaron a sus feligreses por esos años en el Perú. Tales son los casos del Obispo de Arequipa Luis Gonzaga de la Encina (1811 y 1815), de Matías Terrazas en Charcas (1815), de Ignacio González Bustamante (1811), Pedro Loaysa (1811) y José Joaquín de Larriava (1813), todos en Lima. Estos sermones de contenido religioso evidenciaron también una clara línea política, en donde las ideas de la Iglesia y sus sacerdotes buscaron de igual manera la aceptación de las reformas de las Cortes y el mantenimiento del sistema colonial.

Por otro lado, es interesante señalar que el argumento de la preeminencia del discurso político sobre las publicaciones religiosas, no necesariamente indicaría que el contenido religioso de la prensa disminuyera. Si bien es pertinente la idea de Víctor Peralta de que entre 1811-1814, por primera vez, los folletos políticos superaron en cantidad a las publicaciones religiosas<sup>8</sup>, esto no puede soslayar que aún en esos años las publicaciones políticas mostraron en sus páginas las ideas y dogmas cristianos. Es decir, en general la doctrina de la Iglesia se mantuvo en la prensa y otras formas de comunicación estableciendo relaciones con el poder político para salvaguardar el orden colonial. Entonces, esta investigación al desarrollar la ideología providencialista presente en la prensa política y los sermones religiosos mostrará que la utilización de un lenguaje moderno e ilustrado no conllevó inevitablemente al cambio y la existencia de

<sup>7</sup> Para un análisis de la prensa del período véase: Pablo Macera, *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional*. Lima: Ediciones Fanal, 1956.- Ascensión Martínez Riaza, *La prensa doctrinal en la independencia de Perú, 1811-1824*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.- Joelle Chassin, "Lima, sus elites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia", en Francois-Xavier Guerra y Annick Lempérière (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-FCE, 1998, pp. 241-269.- Joelle Chassin, "La invención de la opinión pública en Perú a comienzos del siglo XIX", *Historia Contemporánea*, n° 27, (España, 2003), pp. 631-646.- Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú, 1806 - 1816*. Madrid: CSIC-Instituto de Historia, 2002.- Víctor Peralta Ruiz, "Prensa y redes de comunicación en el Virreinato del Perú, 1790-1821", *Tiempos de América*, n° 12 (España, 2005), pp. 113-131.- Víctor Peralta Ruiz, "Liquidar el despotismo. El nacimiento de la retórica contra la arbitrariedad", en Víctor Peralta Ruiz, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Lima: IEP-Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010, pp. 201-238.- Luis Miguel GLAVE, "Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814", *Historia Mexicana*, n° 229 (México, 2008), pp. 369-426.- Daniel Morán, "De la reforma a la contrarrevolución...; y, Daniel Morán, "Prensa, difusión y lectura en Lima durante las Cortes de Cádiz, 1810-1814", *Revista del Archivo General de la Nación*, n° 27 (Lima, 2009), pp. 165-189.

<sup>8</sup> Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad...*, pp. 48-49.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

una sociedad también moderna, mucho menos la desaparición del pensamiento tradicional, colonial y fuertemente religioso de la sociedad peruana.

### **Prensa, ideología y discurso en la sociedad colonial**

Mientras el *Diccionario de la Lengua Española* define a la ideología como: “El conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, una colectividad, una época, un movimiento cultural, religioso o político, etc.”<sup>9</sup>, el *Diccionario de Términos Marxistas* señala que la ideología aparece en la concepción de Marx en un sentido negativo. Es decir, no para sostener: “Que en las ideologías faltasen elementos de verdad sino para indicar que estos aparecían interpretados y dispuestos para favorecer o cuanto menos no perjudicar los intereses de la clase correspondiente.”<sup>10</sup>

En otras palabras, la ideología como un conjunto de ideas que favorecía a determinadas personas o grupos sociales. Entonces, la ideología vendría a ser, en nuestra opinión, una concepción del mundo y de la sociedad que se desarrolla en un tiempo y espacio determinado que respondería a los intereses de una clase social dada, que busca a través de aquella concepción, determinar todo el ambiente y el pensamiento de una época histórica.<sup>11</sup> En ese sentido, la ideología es una visión del mundo, un sistema de ideas, creencias y normas de comportamientos presentes en una sociedad. Tean A. Van Dijk consideró que la ideología podría definirse también como:

“La base de las representaciones sociales compartidas por los miembros de un grupo. Esto significa que las ideologías les permiten a las personas, como miembros de un grupo, organizar la multitud de creencias sociales acerca de lo que sucede, bueno o malo, correcto o incorrecto, según ellos, y actuar en consecuencia.”<sup>12</sup>

En el Perú, principalmente en el período colonial, la ideología representó un medio efectivo de control social que utilizaron los grupos de poder para sostener su

<sup>9</sup> *Diccionario de La Lengua Española*. Barcelona: Editorial Planeta-De Agostini, S. A., 2001, p. 741.

<sup>10</sup> Ernesto Mascitelli, *Diccionario de Términos Marxistas*. Barcelona: Ed. Grijalbo, S.A., 1979, pp. 200-203.

<sup>11</sup> Carlos Marx y Federico Engels, *La ideología alemana*. Montevideo: Ed. Pueblos Unidos, 1971.

<sup>12</sup> Tean A. Van Dijk, *Ideología. Un enfoque multidisciplinario*. España: Ed. Gedisa, S.A., 2000, p. 21.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

preeminencia política. Dicha ideología tuvo un carácter netamente providencialista, porque atribuyó a la voluntad divina (Dios) la creación y conservación de todo lo existente. Recordemos que para el providencialismo la presentación del desarrollo histórico -marcha de la historia- es un proceso progresivo desde un origen (la creación del mundo), sus respectivas etapas (las seis épocas o valle de las lágrimas), y su momento final (la salvación del hombre y su reencuentro con Dios). En todo este proceso, para el providencialismo el que guía el curso ineluctable de la evolución histórica es Dios, mostrando a la divina providencia como el ser esencial que rige las acciones humanas a través del tiempo. Por ello, el hombre tiene que recorrer aquel camino ya planificado y buscar su salvación cumpliendo las directrices enunciadas por la providencia. El conocimiento de su salvación es hecha a partir de un largo peregrinaje, en donde todo es explicado y justificado como necesario, ya que la providencia lo ha estipulado, y no es el hombre el indicado para cuestionar dichos enunciados. Aquel recorrido por el "valle de lágrimas" llevará al hombre a cumplir la meta final: la salvación y habitar en la Ciudad de Dios. Esta meta, por lo tanto, es la piedra angular por la que el hombre ha sufrido tanto y se ha mantenido en un estado de servidumbre, esperando que se cumpla la historia de su salvación. Así, el providencialismo se convierte en la base justificadora y legitimadora del nuevo sistema de relaciones entre los hombres. Sistema en donde la dependencia de un hombre con respecto a otro era esencial para mantener el orden social existente.<sup>13</sup>

Durante el período colonial peruano se establecieron mecanismos envolventes de control social tanto en el ámbito económico, social, político e ideológico. Este último, sin embargo, sustentó en gran medida a los otros. Porque era fundamental en aquellos momentos establecer en las ideas y el pensamiento de la mayoría productora y dominada una nueva concepción de la sociedad que justificase las relaciones establecidas. Así, esta sociedad estuvo regida por una ideología providencialista cuyo fin esencial fue la justificación de la jerarquización social y la validación de la opresión colonial<sup>14</sup>, sustentando así todas las relaciones de dominación, a favor de un grupo reducido de individuos, los que detentaban el poder político y la propiedad sobre la tierra y los hombres. En ese sentido, la clase dominante utilizó a la religión cristiana

<sup>13</sup> TEHIF, "El providencialismo en la práctica social", *Alma Matinal*, n° 1 (Lima, 2005), p. 5.

<sup>14</sup> Carlos Lazo y Alexander Ortegá, "El papel de la ideología providencialista en el feudalismo peruano colonial (siglos XVI-XVIII)", *Revista del Archivo General de la Nación*, n° 15 (Lima, 1999), p. 117.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

como un instrumento político para sojuzgar y oprimir tanto al indígena como al moreno.<sup>15</sup> Aquella opresión puso a la clase social dominada en un estado de servidumbre, en donde era necesaria la aceptación de parte de esta de su permanencia en su respectivo lugar dentro de la pirámide social colonial. La sociedad estaba determinada y jerarquizada por la providencia, por ello, los hombres no podían cuestionar los designios divinos, cada persona debía permanecer en su grupo social.<sup>16</sup>

Finalmente, quedó plasmado “un conformismo mental” en las clases populares lo que impidió una crítica social severa a su realidad existente. La ideología providencialista, por lo tanto, estableció una cohesión de la población en una forma ficticia de identidad en la alineación misma.<sup>17</sup> Es decir, se impusieron las ideas y concepciones dominantes en las conciencias de las grandes mayorías, con lo cual se buscó que éstos últimos aceptaran el orden social que los marginaba, no lo cuestionaran e incluso asumieran la defensa y el mantenimiento de aquel sistema.

Como expresáramos anteriormente, la religión cumplió un rol esencial en todo este entramado de relaciones sociales en el Perú colonial. La Iglesia Católica tuvo la misión, a través del proceso de evangelización, de encaminar por la verdadera religión a las almas idólatras y paganas. Con ello se trató de justificar la conquista de estos territorios. Por su parte, el establecimiento de la inquisición hizo más fuerte aquella empresa de adoctrinamiento cristiano. Entonces, desde los tiempos de la invasión española a suelos americanos y a lo largo de todo el período colonial, la Iglesia adquirió un poder fundamental en los distintos ámbitos de lo social y la vida cotidiana. Mantuvo siempre un lazo indesligable con el Estado virreinal y con el poder político. En suma, política y religión se mezclaron mutuamente para asentar definitivamente una pirámide social, en donde unos eran ricos y poderosos, y otros, pobres y miserables. Una sociedad en donde la cabeza sería el rey, el cuerpo los españoles y funcionarios, y los pies los indios y esclavos.<sup>18</sup> Estos últimos soportando el gran peso y dominación de los otros.

Por ejemplo, a mediados del siglo XVII las diferencias sociales y el ordenamiento político se justificaban apelando a la providencia: “*Dios ordenó que*

---

<sup>15</sup> Carlos Lazo y Javier Tord, “Economía y sociedad en el Perú colonial. Movimiento social”, *Historia del Perú*. Tomo V. Lima: Editorial Mejía Baca, 1981, p. 157.

<sup>16</sup> Carlos Lazo y Javier Tord, *Hacienda, Comercio, Fiscalidad y Luchas Sociales (Perú Colonial)*. Lima: B.P.H.E.S, 1981, p. 7.

<sup>17</sup> Carlos Lazo y Alexander Ortegá, “El papel de la ideología providencialista”, p. 117.

<sup>18</sup> Carlos Lazo y Javier Tord, *Hacienda, Comercio, Fiscalidad*, p. 5.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

*hubieran hombres pobres en el mundo*, por que las repúblicas y las ciudades estuvieran bien concertadas y pudieran unos hombres servir a los otros” y, además, “*Dios por su voluntad haría a algunos hombres para que sean reyes y nos manden y otros para que sean sus vasallos y les paguen tributo* [...]”.<sup>19</sup> En la coyuntura de la independencia se apeló al mismo argumento: “Eran esclavos los pobres, y amos los ricos hombres del país. Las clases ínfimas, como pies del cuerpo social, sufrían el enorme peso de su gran mole.”<sup>20</sup> Incluso, la relación entre el trono y el altar se hizo más evidente. Mientras en 1813 *El Investigador del Perú* sostenía “que *sin religión no puede existir estado* alguno “, y que ella era “el más firme apoyo de la legislación”<sup>21</sup>, en 1820 el clérigo del Cuzco José Calixto de Orihuela creía que: “*Nadie puede ser buen cristiano e hijo de Dios, no siendo un buen súbdito, y fiel vasallo de su Rey.*”<sup>22</sup> El propio periódico realista *El Depositario* en febrero de 1821 agregaría: “ni las persecuciones ni los grandes riesgos ni la muerte misma son capaces de retraerlos de *lo que deben á Dios, al rey y á la sociedad.*”<sup>23</sup> Más aún, *La Abeja Republicana* señalaría en 1822: “*La religión del país debe ser la base del gobierno.*”<sup>24</sup>

La ideología providencialista como mecanismo envolvente de control social se materializó también en la práctica cotidiana. A través de las doctrinas, los religiosos difundieron aquella concepción de ideas y reglas de comportamiento. Fueron los sermones religiosos vinculados estrechamente con la política, uno de los medios efectivos para internalizar el pensamiento providencialista en las clases dominadas.<sup>25</sup> Una especie de discurso de exhortación para moldear las mentalidades con el objetivo de conseguir el apoyo a favor de determinados intereses políticos y sociales.<sup>26</sup> Igualmente, las escuelas, universidades, ritos y ceremonias religiosas e incluso el arte con lo simbólico de sus imágenes cumplieron también su papel. Tenemos además los

<sup>19</sup> Carlos Lazo y Javier Tord, “Economía y sociedad”, pp. 161-162. Estos fragmentos pertenecen a los sermones de Fernando de Avendaño (1648) y de Francisco de Ávila (1646).

<sup>20</sup> *El Loro*, Lima, n° 5, del miércoles 2 de octubre de 1822.

<sup>21</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 77, del lunes 4 de abril de 1814.

<sup>22</sup> José Calixto de Orihuela, *Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo y la oposición de este al espíritu revolucionario de estos últimos, dirige a los fieles de la Santa Iglesia del Cuzco, el ilustrísimo y reverendísimo Señor D. D. FR. José Calixto de Orihuela...*, Lima, Calle de San Jacinto, 1820, p. 63.

<sup>23</sup> *El Depositario*, Lima, n° 3, del 27 de febrero de 1821.

<sup>24</sup> *La Abeja Republicana*, Lima, n° 24, del jueves 24 de octubre de 1822.

<sup>25</sup> Carlos Lazo y Javier Tord, “Economía y sociedad”, pp. 160-161.

<sup>26</sup> Cristina Flórez, “El poder de la palabra. Evolución y características de la prédica católica”, *Scientia et Praxis*, n° 22-23 (Lima, 1999).



Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

mitos sociales de control que estimularon el recuerdo de la tradición oral como leyendas, cuentos y fábulas, las tradiciones mágicas religiosas (los milagros), las supersticiones, las movilizaciones festivas y artísticas culturales, hasta en la costumbre de vestir existió una clara tendencia de moldear el imaginario y los comportamientos humanos, e implantar la ideología providencialista.

La clase política del Perú se impregnó de dicha ideología importada de la metrópoli española. Ésta fue utilizada también para alienar a la misma clase dominante en América, pero principalmente a las clases populares. Por ello creemos, a manera de hipótesis, que la larga permanencia del poder español en América y particularmente en el Perú, se debió, entre otras razones, a la existencia de aquella ideología que se encontró inmersa en todos los ámbitos de la vida humana de la sociedad colonial peruana. La misma legislación estatal, jurídica y moral estableció principios ligados a lo providencial y a su justificación del ordenamiento social. En ese sentido, la mayoría de investigaciones se han centrado en analizar aquella documentación y otras de igual naturaleza. Por nuestra parte, estudiamos la ideología providencialista presente en la prensa y los sermones en el proceso de las guerras de independencia. Porque estos tipos de fuentes se convierten en aquel tiempo en el medio de difusión más importante, de las ideas y el pensamiento, de los intereses y objetivos inmediatos de la elite, los religiosos y los intelectuales que redactaron esos escritos. Así, los periódicos y también los sermones terminan siendo un medio envolvente de control social al representar los intereses de la elite política dominante.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

### **La ideología providencialista en la prensa y los sermones en el Perú de las Cortes de Cádiz (1810-1814).**

Se afirmó que la Modernidad se inicia en el Perú a fines del siglo XVIII y encontró su primera etapa de mayor presencia y difusión en la crisis española de 1808. Las ideas de la ilustración europea traspasaron fronteras y llegarían hasta el mismo territorio del virreinato peruano. Se habló entonces de las ideas liberales y el surgimiento de una nueva cultura política basada en un lenguaje y una práctica renovada. En el Perú, la elite, el clero y los intelectuales absorbieron el pensamiento y los enunciados del liberalismo imperante en el viejo continente. Por lo tanto, si bien es cierto que existió una entrada de dichos postulados, es necesario también señalar (y que es, precisamente, uno de los objetivos principales de la investigación), los indicios y supervivencias aún presentes en la sociedad colonial de las ideas y concepciones providencialistas a partir del examen de la prensa y los sermones que circularon en el Perú durante la coyuntura revolucionaria.

En los periódicos radicales y críticos de la política del virrey publicados entre 1811-1812, no se ha encontrado una preocupación fuerte por lo religioso. No obstante, existen algunas referencias que nos llevan a sugerir que no rechazaban el predominio de la religión cristiana en el nuevo estado de cosas que se venía estableciendo. Por ejemplo, un autor oculto bajo el seudónimo de Patricio Centinela se dirigió al público, a través de las páginas de *El Peruano*, advirtiendo que las personas y los ciudadanos debían proteger y cuidarse de “los muchos bribones y víboras ponzoñosas”, amigos de Napoleón, que lo único que hacen es ir en contra de las cortes soberanas y sus reales disposiciones. Por lo cual, eran: “Los enemigos de Dios, del rey, y de la nación, en toda la extensión de la palabra, pues quieren sofocar en su cuna, la verdad, la justicia y la razón, y sustituir en su lugar la mentira, la injusticia y el error.”<sup>27</sup> En otros números del mismo periódico se afirmó que los monarcas y los ciudadanos son buenos y justos cristianos porque obedecen lo que el creador ha determinado.

Por su parte, en las páginas de *El Satélite del Peruano* se insistió en criticar al despotismo porque en él: “no se conoce más ley que la voluntad del príncipe que pasa por encima de todas las leyes naturales, y positivas, divinas, y humanas.”<sup>28</sup> En

<sup>27</sup> *El Peruano*, Lima, n° 20, del martes 12 de noviembre de 1811.

<sup>28</sup> *El Satélite del Peruano*, Lima, n° 2, del 1 de abril de 1812.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

apreciación del periódico, la religión cristiana ha sido utilizada por los monarcas y déspotas para legitimarse en el poder. En ese sentido, se planteó la interrogante ¿los reyes son puestos por Dios en la tierra? La respuesta fue algo compleja. Para Pablo Macera: "La doctrina tradicional que enseñaba el origen divino de los reyes era (según *El Satélite*) falsa y contraria a la religión."<sup>29</sup> Si revisamos el artículo publicado en el periódico que trata sobre esta problemática podemos explicar más claramente el asunto. No es que Dios haya dado la facultad de gobernar a los reyes, sino que la providencia otorgó derechos a todos los hombres, es decir, al pueblo en su conjunto y son éstos, precisamente, quienes delegaron esa facultad (soberanía popular) a los mandatarios para la mejor estabilidad y conservación de los derechos del pueblo y del orden social.<sup>30</sup> Entonces, no se negó la existencia de leyes divinas, lo que sucedió es que el rey no supo o no quiso utilizar debidamente de su autoridad que proviene de los hombres. En ambos periódicos se trata de conjugar la religión cristiana con las nuevas ideas de los derechos del hombre y la soberanía de los pueblos. En cambio, luego de la desaparición de aquellos periódicos y la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812, surgió en Lima la prensa de la concordia. En sus páginas se puso énfasis en el aspecto religioso, como uno de los medios necesarios para la estabilidad y el mantenimiento del sistema colonial. En dichos papeles encontramos el sustento oportuno para las hipótesis planteadas en torno al tema.

En la sociedad colonial peruana la religión representó un medio efectivo para controlar el imaginario y las ideas de las personas. Así es como el mantenimiento y el predominio de la religión Católica está señalado, en forma explícita, en la misma Constitución de 1812: "La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra."<sup>31</sup> El texto oficial es contundente sobre la supremacía de la religión cristiana. Asimismo, se hizo extensiva la censura y la prohibición de profesar otro credo distinto al establecido por las autoridades peninsulares. De ahí es entendible la supervivencia en América, durante el tiempo anterior a la instalación de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, del Tribunal

<sup>29</sup> Pablo Macera, "El periodismo en la independencia", en Pablo Macera, *Trabajos de Historia*. Tomo II. Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1977, p. 331. Para una explicación más amplia véase del mismo autor: *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional*. Lima: Ediciones Fanal, 1956.

<sup>30</sup> *El Satélite del Peruano*, Lima, n° 1, del 1 de marzo de 1812.

<sup>31</sup> *Constitución de Cádiz*, 1812, artículo 12. Véase además el artículo 173.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

de la Inquisición. Pues, este organismo se encargó de salvaguardar la fe cristiana y de perseguir a los herejes que atentarán contra el sagrado dogma y las costumbres católicas. No obstante, dicho tribunal fue abolido por las Cortes de Cádiz en 1813.

Las ideas del dogma católico estuvieron presentes en las páginas de la prensa. Se consideró que el creador de todo lo que existe era Dios y el hombre estaba guiado por su luz en el porvenir. Entonces, se estableció que los sucesos ocurrieron por la razón de su poder. Por ello, en la misma portada de la Constitución se pudo leer la justificación divina de dicha carta y de la misma existencia de la nación: "En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad."

32

En ese sentido, los seres humanos debían obedecer y acatar las disposiciones de Dios, y respetar la religión cristiana. No podían cuestionar los designios divinos, porque estos establecían el orden y la sana moral en la sociedad. No se pudo ir en contra de la naturaleza y el poder de Dios todo poderoso. Él era el que movía todo, que daba vida a todo cuanto existe y solo él tenía la facultad para realizar cambios que considerase oportunos. Profundizando aquel postulado en *El Investigador del Perú* se expresó:

"La providencia divina, ella sola es la creadora y conservadora de todos los seres [...] Esta providencia creadora y conservadora, es tan propia, tan característica, tan esencial á sola la divinidad, que ninguna criatura la tiene, ni la tendrá jamás por perfecta que sea, porque ella es un atributo incomunicable. ***Dios solo lo creo todo: Dios solo lo conserva todo.***"<sup>33</sup>

Es evidente la supremacía de la divina providencia en las acciones humanas. En ese sentido, se entiende las críticas de la prensa de Lima, a partir de un discurso contrarrevolucionario, contra los movimientos sediciosos que se estaban gestando y desarrollando al interior y en la periferia del virreinato peruano. Pues estos levantamientos iban en contra de los designios de Dios. Lo único que hacían era poner "el mundo al revés" y ocasionar una guerra intestina entre los habitantes de estos territorios.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Constitución de Cádiz, 1812.

<sup>33</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 8, del sábado 8 de enero de 1814.

<sup>34</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 44, del domingo 13 de febrero de 1814.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

Una comparación de estos argumentos lo tenemos en el sermón de acción de gracias dado por el párroco de Charcas Matías Terrazas, el 2 de noviembre de 1814, por el regreso al poder de Fernando VII:

“Todos los sucesos de nuestra vida dependen de una providencia soberana que los dirige. Su sabiduría infinita es la regla que nivela los acontecimientos. *Lo grande y lo pequeño, lo favorable y lo adverso, todo viene de su mano poderosa.* [Así] la libertad de nuestro Monarca, la independencia de nuestra nación y ese conjunto de ventajas que admiramos, es obra de la mano del señor.”

35

En aquellos años fue necesario convencer a los hombres que Dios no solamente lo creó todo, sino, además, lo conservaba todo, dándoles la paz eterna a los hombres y la tranquilidad a las autoridades encargadas del gobierno de la sociedad. De ahí entendemos, por qué la prensa de la concordia puso tanta atención en la difusión de estos principios. Porque para los que escriben en los periódicos el edificio social tiene que encontrarse, necesariamente, cimentado por la religión.<sup>36</sup> Ésta es la base esencial de todo el orden social existente y “es el mayor beneficio que Dios ha hecho á los hombres.”<sup>37</sup> Incluso, en apreciación del *Argos Constitucional*: “*La religión es el alma conservadora de los estados.* Ella reviste á los príncipes de autoridad y respeto: asegura los tronos: y prestando vigor á la leyes, da al edificio de la sociedad una consistencia sin la cual caería desplomado.”<sup>38</sup>

En estas líneas se muestra la importancia de la religión para los monarcas y la conservación de los Estados. A través de la religión la autoridad del soberano encuentra su legitimidad y la obediencia de sus vasallos, la marcha de la sociedad se hace posible, al igual que su permanencia. Como señaló Matías Terrazas la providencia divina guía el curso del desarrollo humano y todas las acciones que estos emprendan, es decir, todo se

<sup>35</sup> Matías Terrazas, *Sermón que en la solemne de acción de gracias, que se celebró en la santa iglesia Metropolitana de Charcas, con motivo de haberse recibido en esta ciudad de la plata el día 2 de noviembre de 1814, la plausible y deseada noticia de la restitución al trono de las Españas a nuestro amado monarca el señor don Fernando VII*, Lima, 1815, pp. 8-10.

<sup>36</sup> *El Investigador*, Lima, n° 18, del domingo 18 de julio de 1813.

<sup>37</sup> *El Investigador*, Lima, n° 18, del domingo 18 de julio de 1813.

<sup>38</sup> *Argos Constitucional*, Lima, n° 7, del 21 de marzo de 1813.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

conserva por la voluntad de Dios y sobre ello se sustenta la estabilidad del gobierno colonial en el Perú.

Los mismos postulados señalados en *El Argos Constitucional* se expresan también en el sermón de Acción de Gracias, por la Instalación del Ilustre Regimiento de la Concordia, que disertó Ignacio González Bustamante en junio de 1811:

“El espíritu de unidad, es el que principalmente inspira nuestra religión, en todas sus santas leyes [...] De aquí nace la obligación que tenemos, de cortar las querellas, la discordia, y las disensiones [...] [La religión] ***Ella es ordenada para conservar la pública tranquilidad;*** para poner á cubierto de todo insulto esta parte del rebaño del señor [...] Para que el tumulto, la insubordinación, y el atrevimiento, no desconcierten la dulce consonancia de la armonía social: Para que el primoroso encadenamiento de relaciones, subsista en su fuerza, y que todos estables en su recíproca dependencia, se contesten mutuamente, según sus grados, condiciones, y destinos, dándose el honor, el tributo, la renta, el impuesto, y los derechos que á cada uno pertenecen. Lo que diré de una vez: la concordia del Perú no tiene otras miras, que las de darle al Cesar, lo que es del Cesar, y á Dios, lo que es de Dios.”<sup>39</sup>

Se volvió a insistir en que la religión era la conservadora del “orden y la tranquilidad pública” de los Estados. Que la “armonía social” permitió que las relaciones entre las personas se desarrollaran sin perturbaciones y en su “recíproca dependencia.” Y, lo más importante, que la relación entre los gobernados, el rey, las autoridades civiles y religiosas existiese en concordia y paz social. Se estaría estableciendo con estas ideas el control y la justificación de la pirámide social jerarquizada presente en la sociedad colonial. Pues se reconocía que las personas que conformaban el cuerpo social debían estar en mutua dependencia y tenían que tratarse según “sus grados, condiciones, y destinos”, respetando los derechos que a cada uno le pertenece, para que así no desestabilizara el ordenamiento que la providencia había

<sup>39</sup> Fr. Ignacio González Bustamante. *Sermón de Acción de Gracias, por la instalación del Ilustre Regimiento de Concordia del Perú, que en la misa solemne, que la religión de Santo Domingo celebró en el altar de nuestra Señora del Rosario patrona jurada de las armas, el tres de junio del presente año: Dixo el R. P. Reagerente Fr. Ignacio González Bustamante [...]*, Lima, Real Casa de los Niños Expósitos, 1811.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

establecido en toda la sociedad. Al respecto, el obispo de Arequipa Luis Gonzaga de la Encina fue contundente al señalar que en toda pirámide social existían grupos llenos: “de riquezas y de grandeza, y otras llenas de miseria y pobreza: á unas en el rango y clase suprema del Estado, y á ellas toca el imperio de las naciones [...] y á otras finalmente constituidas en la última clase de la plebe [...]”<sup>40</sup>

Por otro lado, como observamos en los artículos de la Constitución, la prensa de la concordia también expresó su preocupación de proteger la religión cristiana.<sup>41</sup> No era suficiente con protegerla legalmente, se debía, además, prohibir el ejercicio de todas las otras religiones o sectas que lo único que hacían era atacar “furiosamente á todos los que no siguen sus sistemas impíos, ultrajan á la divinidad [e] insultan á la religión dominante.”<sup>42</sup> Por lo tanto, en la coyuntura la tolerancia religiosa fue inviable por el bien de la nación y la patria.<sup>43</sup>

Todo lo señalado hasta momento nos permite advertir, en la prensa y los sermones, evidencias explícitas de ideas y concepciones providencialistas. El carácter del pensamiento es todavía tradicional, colonial y fuertemente religioso. Esto no contradice que se insistió en conjugar la fidelidad a las leyes y al monarca, y de la religión cristiana con las nuevas ideas (*ilustración cristiana*).<sup>44</sup> Es realmente importante además indicar el manejo de la prensa de parte de las autoridades y el poder político. Abascal reconocía las terribles consecuencias que la libertad de imprenta estaba generando en el Perú, por ello, después de frenar a los periódicos radicales y la literatura subversiva, propició la publicación del *Verdadero Peruano*, con el objetivo: “[que se] continuase la ilustración pública, la propagación de las máximas más importantes á la sana moral, conformes al espíritu del Gobierno y del Evangelio.”<sup>45</sup> Esta afirmación se constata en el prospecto del periódico: “El *Verdadero Peruano* hará circular quando sea relativo á la moral y política, propias á un pueblo católico, regido por una justa constitución.”<sup>46</sup> Más adelante agregaría que el *Verdadero Peruano* había

<sup>40</sup> Biblioteca Nacional del Perú, *Edicto pastoral del ilustrísimo señor don Luis Gonzaga de La Encina, del Consejo de su majestad, dignísimo obispo de Arequipa, 1815*, Arequipa, enero 28 de 1815, 33 fs.

<sup>41</sup> *El Clamor de la Verdad*, Lima, n° 1, del 9 de marzo de 1814.

<sup>42</sup> *Argos Constitucional*, Lima, n° 7, del 21 de marzo de 1813.

<sup>43</sup> *Argos Constitucional*, Lima, n° 7, del 21 de marzo de 1813.

<sup>44</sup> José Agustín de la Puente Candamo, *La Independencia del Perú*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

<sup>45</sup> Fernando de Abascal, *Memoria de Gobierno*. Tomo I. Sevilla: 1944, pp. 436-437.

<sup>46</sup> *El Verdadero Peruano*, Lima, n° 1, septiembre de 1812.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

sido auspiciado directamente por Abascal, máxima autoridad española en el Perú.<sup>47</sup> Estos indicios prueban que la libertad de pensamiento en estos espacios fue más una medida coyuntural y controlada, que una realidad palpable. Entonces, la prensa y los sermones fueron utilizados políticamente por las autoridades coloniales para difundir la ideología providencialista en el imaginario social e incidir en las prácticas de los diversos grupos sociales durante las guerras de independencia.

A pesar de estas tendencias existió en el período de las Cortes de Cádiz en el Perú una fuerte crítica al clero con el objetivo de conseguir una inmediata reforma religiosa. El *Investigador*, entre 1813 y 1814, sostuvo abiertamente esta crítica y reforma del mundo religioso. No obstante, éstas no se dirigieron contra la religión sino sobre el clero, aquellos encargados en forma directa de la doctrina católica en todo los espacios de América y el Perú.<sup>48</sup> El propio virrey confirmó este argumento:

***“Las órdenes religiosas son á mi juicio las que más necesitan de reforma.*** No puede dudarse que se encuentran en ellas verdaderos religiosos; pero de los varios expedientes que se han seguido en este Gobierno y Patronato, lo que puede deducirse es que casi no existe ni en idea el espíritu de sus fundadores.”<sup>49</sup>

Sobre el particular, *El Investigador del Perú* indicaría en 1814:

“Verdaderamente, causa escándalo y particular desagrado, ver á los religiosos vagos y errantes por las calles, y no menos por las provincias del reyno viviendo libremente, y entregados con descaro á comercios y negociaciones, presentándose en teatros y paseos públicos, á las diversiones más profanas, ***cuyo desorden clama por una eficaz y pronta reforma.***”<sup>50</sup>

Estos fragmentos establecieron una fuerte crítica al clero y pusieron en evidencia la situación desenfrenada de estas órdenes religiosas. Incluso, el mismo *Investigador*

<sup>47</sup> *El Verdadero Peruano*, Lima, n° 1, septiembre de 1812.

<sup>48</sup> Por ejemplo, *El Investigador*, Lima, n° 2 y n° 36, del domingo 2 de enero de 1814 y del lunes 6 de diciembre de 1813.

<sup>49</sup> Fernando de Abascal, “Relación del Excmo Señor Virey del Perú D. José Abascal y Sousa [...] presentada á su sucesor el Excmo Sr. D. Joaquín de la Pezuela. Año de 1816”, en *Colección de documentos literarios del Perú*, t. 2, p. 37.

<sup>50</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 2, del domingo 2 de enero de 1814.



Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

señalaría que en diversos lugares se veía: “el militar, el empleado, el título, el negociante, *el clérigo, el fraile*, el demandero, los hijos de familia, el blanco, el moreno”<sup>51</sup>, participando de las diversiones, el placer mundano y los vicios licenciosos. Esta problemática ocasionó que las autoridades implantaran un mayor control de los clérigos evitando crear una imagen negativa de la labor eclesiástica y la dignidad de la religión. En primer lugar, señalaron que los miembros del clero no deberían tener dinero o “peculio particular [...] ni [que] manejen bienes propios ni de sus parientes”, porque esta práctica era opuesta “al voto de la pobreza religiosa que profesan”, y una de las causas de “la relajación, y un lamentable desorden de costumbres, sin que florezca la santidad de la doctrina y buen ejemplo que deben prestar á las repúblicas.”<sup>52</sup> *El Peruano* de 1811 indicó:

“Nosotros creemos con bastante fundamento y experiencia, que nuestro clero español es muy cristiano y generoso: que estas cualidades no menguan en su estado general, aunque infelizmente haya algún individuo que, sujeto á las miserias humanas, desfigure algo la santidad de su carácter.”<sup>53</sup>

Si bien *El Peruano* subrayó el problema en forma tangencial, las páginas del *Investigador* no dejaron duda de la crisis del clero en el período de las Cortes de Cádiz:

“[...] á boca llena (esto es muy lindo) dicen estos hombres: somos cristianos, católicos, apostólicos, romanos. Sí, bribones: pero también supersticiosísimos, irreligiosísimos, irreverentísimos, impurísimos, criminalísimos contra la honra, lugar y modo debido al culto de la Virgen madre [...] Si quiere U. cerciorarse por sí mismo, de lo que acabo de exponerle, visite las pulperías, chinganas y tabernas de esta capital, especialmente los domingos y demás días festivos, y verá entonces en esos lugares de prostitución una imagen viva del infierno. Y ***todo este desorden, toda está profanación*** en presencia de la Virgen madre, se

<sup>51</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 22, del sábado 22 de enero de 1814.

<sup>52</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 22, del sábado 22 de enero de 1814.

<sup>53</sup> *El Peruano*, Lima, n° 15, del viernes 21 de febrero de 1812.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

*práctica á vista y paciencia de los señores curas, de los señores jueces y demás, á quienes incumbe esencialmente la reforma de abusos y costumbres.*"<sup>54</sup>

En segundo lugar, se dictaminó que el clero debía ser mantenido por el gobierno y todos los habitantes de este virreinato evitando así los desordenes sociales y espirituales. *El Investigador* de abril de 1814 afirmó:

"La religión me enseña que sin los auxilios que Dios me franquea por medio de sus ministros, no puedo ser feliz en esta vida, ni menos en la otra; y á esto es consiguiente que *la misma religión me prescriba que debo contribuir con alguna parte del fruto de mi trabajo para mantener á los que sólo se ocupan en proporcionarme tantos y tan inmensos bienes*. Por otra parte, la razón me hace ver que sin religión no puede existir estado alguno feliz; que ella es el más firme apoyo de la legislación, y que por consiguiente los ministros de la religión deben ser considerados como funcionarios públicos, á quienes la nación está obligada á mantener con la debida decencia."<sup>55</sup>

Estas propuestas de reforma fueron difundidas por la prensa del período, especialmente, en las páginas del *Investigador*. Igualmente, este periódico apoyó la abolición de la Inquisición en 1813 al considerarlo un tribunal de la barbarie y el despotismo. Aquí surge el tercer punto de reforma religiosa en el Perú de las Cortes de Cádiz. Entre los meses de julio, agosto y octubre de 1813, *El Investigador* abarrotará sus páginas con la mayor cantidad de reflexiones sobre la extinción del monstruoso tribunal. En julio la noticia llegó a Lima y fue siendo recibida y difundida por el virrey y las autoridades políticas con gran entusiasmo y expectativa. En la *Gaceta de Lima* y *El Investigador* el decreto fue publicado con la indicación de ser propagada y leída en todas las provincias y pueblos del virreinato.<sup>56</sup> Por ejemplo, se precisó que la medida se expusiera por tres domingos seguidos "en todas las parroquias de todos los pueblos de

<sup>54</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 36, del lunes 6 de diciembre de 1813.

<sup>55</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 77, del lunes 4 de abril de 1814.

<sup>56</sup> *El Investigador*, Lima, n° 16, del viernes 16 de julio de 1813. Véase también *La Gaceta del Gobierno de Lima*, julio de 1813.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

la monarquía, antes del ofertorio de la misa mayor.”<sup>57</sup> Esta reforma fue apoyada también por varias instituciones en Lima: “El Cabildo Constitucional de esta capital jamás podrá dispensarse de los estrechos deberes de felicitar [...] y de ofrecerle un testimonio de su entusiasmo y gratitud por la reciente ley del exterminio del Tribunal de la inquisición”<sup>58</sup>, de igual manera, los catedráticos de la Universidad de San Marcos felicitaron a las Cortes por la medida establecida. Incluso, el propio Abascal expresó abiertamente su beneplácito por el decreto porque así podía controlar mejor a los cuerpos religiosos, obtener su fidelidad hacia los cambios propuestos por su gobierno y contar con una fuente de ingresos económicos nada despreciable en momentos de crisis.<sup>59</sup>

Al revisar los números del *Investigador* referidos a la Inquisición nos percatamos de diversas acciones emprendidas por las autoridades de Lima que el mismo periódico alentó fervientemente. En agosto de 1813 señalaría: “Luego que llegó aquí la deseada noticia de haber espirado el monstruoso Tribunal de la Santa, quitaron y arrojaron de la iglesia aquellos repugnantes mamarrachos ó efigies de los mártires del fanatismo.”<sup>60</sup> Además, agregaría:

“Señor editor.- El artículo que puso U. en el número 50 de su diario, ha surtido en parte su efecto. Todos los retratos de los judíos, á excepción de dos que se conservan en casas particulares, han sido destruidos con la mayor brevedad, no por cumplir el decreto de las Cortes, sino por desmentir al articulista. Ojala por esta razón ó por otra qualquiera se quemén los papeles archivados en la inquisición, y se demuelan sus cárceles.”<sup>61</sup>

Esta creación de opinión pública a favor de la abolición de la Inquisición llegaría a su punto más álgido con el saqueo perpetrado a sus instalaciones el 3 de septiembre de 1813.<sup>62</sup> Las causas e intereses de los españoles y criollos, por destruir todo lo que se

<sup>57</sup> *El Investigador*, Lima, n° 16, del viernes 16 de julio de 1813.

<sup>58</sup> *El Investigador*, Lima, n° 31, del sábado 31 de julio de 1813.

<sup>59</sup> Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad...*, pp. 69-103.

<sup>60</sup> *El Investigador*, Lima, n° 40, del lunes 9 de agosto de 1813.

<sup>61</sup> *El Investigador*, Lima, n° 56, del miércoles 25 de agosto de 1813.

<sup>62</sup> Para una comparación sobre el particular véase Víctor Peralta Ruiz. *En defensa de la autoridad...*, pp. 78-94; y el relato del viajero inglés William B. Stevenson, publicado en Estuardo Núñez (ed.).

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

encontraba en aquella institución, respondía al temor que tenían por hallarse, posiblemente, fichados en el libro que ese tribunal manejaba de los sospechosos por herejía y otros tópicos. Y que podían hacerse público perjudicando con ello su reputación y el poder que poseían en la sociedad colonial.

La reconstrucción de las acciones de violencia contra la Inquisición ha sido realizada por la prensa de Lima, algunos manuscritos y las apreciaciones del viajero inglés William B. Stevenson contemporáneo a los acontecimientos. Al respecto, Ángel de Luque comentaría:

“¿Y qué diremos de la sala de tormentos que tenían los inquisidores de esta capital de Lima, a donde el día tres del presente se *entró el pueblo furioso, los arrancó y se los llevó con muchos papeles de sus archivos gritando por las calles*: Ya se acabaron estos tiranos y verdugos, que nos atormentaban y que mataban [...].”<sup>63</sup>

Incluso, Luque llegó a calcular que en aquella fecha se amotinaron más de dos mil personas entre hombres, mujeres y muchachos contra las instalaciones de la Inquisición. Tal comportamiento, en apreciación de Luque, es una prueba irrefutable del “*odio del pueblo contra ese Tribunal.*”

Por su parte, las descripciones de los viajeros se han detenido en construir una imagen particular de la Inquisición. Amasa Delano afirmaría: “La inquisición es un rígido tribunal de justicia, establecido y continuado para mantener su religión.”<sup>64</sup> De igual manera, William B. Stevenson señaló: “La primitiva institución estuvo enteramente dedicada a juzgar asuntos heréticos, pero rápidamente tuvo conocimiento de los asuntos civiles y políticos, *llegando al mismo tiempo a reforzar el altar y apoyar el trono.*”<sup>65</sup> Esta última idea refleja las intrincadas relaciones del gobierno con la religión, pero el análisis hasta ahora mostrado deja entrever también que en esa coyuntura de crisis esas vinculaciones estaban siendo cuestionadas al proponer las

---

“Relaciones de Viajeros”, en *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXVII, vol. 3. Lima: CNSIP, 1971.

<sup>63</sup> Archivo General de Indias, Lima, 1.015. “Ilustración Evangélica sobre la muerte de la Inquisición dirigida a las Cortes por el Doctor Don Ángel de Luque”, en *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo III, vol. 7. Lima: CNSIP, 1974, pp. 102-107.

<sup>64</sup> Estuardo Núñez (ed.). “Relaciones de Viajeros...”, t. XXVII, vol. 1, 1971, pp.12 - 14.

<sup>65</sup> Estuardo Núñez (ed.). “Relaciones de Viajeros...”, t. XXVII, vol. 3, 1971, p. 104.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

autoridades políticas una reforma religiosa y apoyar solícitamente la abolición de la Inquisición.

Es interesante constatar estas afirmaciones en el relato de Stevenson durante su estadía en Lima cuando fue llamado por el tribunal a prestar testimonio. Poco tiempo después, al ser abolida la inquisición, tuvo la oportunidad de recorrer todas sus instalaciones y conocerlas. La descripción que hace es revelador; el crucifijo y su cabeza movable, la escalera secreta desde donde se podía mover la cabeza del Cristo; los archivos con los expedientes de los acusados y juzgados, los lugares de tortura; y la inmensa cantidad de libros prohibidos y decomisados. Es, sin lugar a dudas, junto a las páginas del *Investigador*, algunas de las pocas informaciones más detalladas sobre el tribunal.<sup>66</sup> Precisamente, el periódico auspiciado por el régimen colonial, mostró el accionar de la elite y las prácticas desenfrenadas del pueblo en los acontecimientos de septiembre de 1813 (véase anexo n° 1). Después de recorrer las instalaciones secretas de la Inquisición, el pueblo se echó a tomar todo lo que pudo en aquel momento. Para terminar, finalmente, en el saqueo general de la casa del tormento y la barbarie.<sup>67</sup> Como había señalado Luque, era realmente fuerte el odio de las personas por el tribunal y, en argumentos del *Investigador*, a esto se sumaba que la Inquisición había sido el principal culpable del oscurantismo, barbarie y despotismo que existió a lo largo de la experiencia colonial:

“La ignorancia de la religión, el atraso de las ciencias, las decadencias de las artes, del comercio y de la agricultura, y la despoblación y pobreza de la España [y de América] provienen en gran parte del sistema de la Inquisición; porque la industria, las ciencias, no menos que la religión, las hacen florecer hombres grandes que las fomentan, vivifican, y enseñan con su ilustración, con su elocuencia y con su ejemplo”<sup>68</sup> [y no aquellos que] “condenaban á encierro, prisiones, tormentos, y por un medio indirecto, al último suplicio.”<sup>69</sup>

<sup>66</sup> Estuardo Núñez (ed.), “Relaciones de Viajeros...”, t. XXVII, vol. 3, 1971, pp. 146 - 154.

<sup>67</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 72, del sábado 10 de septiembre de 1814.

<sup>68</sup> *El Investigador*, Lima, n° 19, del lunes 19 de julio de 1813.

<sup>69</sup> *El Investigador*, Lima, n° 18, del domingo 18 de julio de 1813.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

Estas evidencias referentes a la abolición de la Inquisición sugieren el afán de hacer realidad la reforma eclesiástica por parte de las autoridades políticas. *El Satélite del Peruano* ya había indicado en 1812: “repetámoslo mil veces; no pueden subsistir juntas la Inquisición y la libertad política y civil”<sup>70</sup>, en otras palabras, estaba señalando que era urgente la extinción del aquel tribunal para que los ciudadanos pudieran tener libertad de acción y participación política, sin que esto significara que esta libertad pudiera ampliarse a todos los integrantes de la sociedad en su conjunto. Entonces, los acontecimientos de la abolición del tribunal muestran en forma explícita el carácter reformista de la elite en el Perú. Si bien por un lapso breve se abolió la Inquisición, las autoridades coloniales creyeron conveniente otra vez que sea la misma Iglesia quien se encargara de las funciones de la anterior Institución.<sup>71</sup> Pero no con la acostumbrada violencia del tribunal, sino en consideración de la caridad y mansedumbre cristiana.<sup>72</sup> Porque, al fin y al cabo, era necesario un ente que controlara la herejía y los delitos de fe, así como apoyara a la elite en el plano político por medio de la religión.

Esta relación entre el trono y el altar ha sido evidente en la toda el período de las Cortes de Cádiz. Un impreso difundido en 1814 lo indicaría claramente:

“El buen ejemplo del clero secular y regular trascienda a todo el cuerpo de los demás vasallos de una Nación tan religiosa como la española: *el amor y el respeto a los soberanos, a la familia real y al gobierno es una obligación que dictan las leyes fundamentales del Estado, y enseñan las letras divinos a los súbditos*, como punto grave de conciencia. De aquí proviene que los eclesiásticos, no solamente en sus sermones, ejercicios espirituales y actos devotos deben infundir al pueblo estos principios, sino también, y con más razón abstenerse ellos mismos en todas ocasiones, y en las conversaciones familiares, de las declamaciones y murmuraciones depresivas de las personas del Gobierno, que contribuyen a infundir odiosidad contra ellas, y tal vez dan ocasión a mayores excesos, cuyo crimen estima como alevosía y traición [...] Por tanto, a fin de que no se abuse de la buena fe de los seculares, ***se guarde al trono el respeto que la Religión Católica inspira***, y ninguna persona dedicada a Dios por

<sup>70</sup> *El Satélite del Peruano*, Lima, n° 1, marzo de 1812. Pág. 75.

<sup>71</sup> *El Investigador*, Lima, n° 41, del martes 10 de agosto de 1813.

<sup>72</sup> Víctor Peralta Ruiz. *En defensa de la autoridad...*, p. 87.

Daniel Morán.  
 "Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

su profesión se atreva a turbar por tales medios los ánimos y orden público, ingiriéndose en los negocios de Gobierno, tan distantes de su conocimiento, como impropios de sus ministerios espirituales [...].”<sup>73</sup>

La relación Estado-religión también quedó claramente patente en el discurso contrarrevolucionario que la prensa y los sermones difundieron sobre los movimientos insurgentes. Pedro Loayza señalaría en 1811:

“Son de manifiesto *las horribles consecuencias de la insurrección contra las legítimas potestades*. Ella *echa por tierra* lo que hay de más sagrado en *nuestra Religión*: abre la puerta á los crímenes más horribles contra la sociedad: destruye los fundamentos sobre que estriban *la paz y el bien común*, y de consiguiente son incalculables los daños y las ofensas que resultan contra las regalías del todo poderoso y contra los derechos de su electo rebaño.”<sup>74</sup>

La disertación de Loayza no hace más que reproducir las opiniones de los eclesiásticos participando en la esfera política y religiosa. Incluso, en aquel mismo año Luis Gonzaga de la Encina en Arequipa expresaría: “que [Dios] conserve entre nosotros la verdadera paz, y unidad de sentimientos: que la restituya, abriéndoles los ojos de su alma, á los pueblos de nuestro continente, que la han abandonado más bien seducidos por falta de cautela, que por maldad de corazón.”<sup>75</sup> Entonces, en pleno proceso revolucionario las autoridades políticas supieron aprovechar la difusión de la ideología providencialista en la prensa y los sermones con el objetivo de incidir en el imaginario colectivo de la sociedad colonial logrando la sumisión de los hombres a la autoridad política y la legitimidad del *status quo* (véase anexo nº 2).

<sup>73</sup> Archivo Arzobispal de Lima, *Papeles importantes*, leg. XXIII, exp. 40, 1814.

<sup>74</sup> Pedro Loaysa, *Oraciones que se pronunciaron el diez y el seis de julio del presente año: La una en la iglesia Catedral de Lima en la misa de acción de gracias por la victoria que reportaron las armas del Perú sobre los insurgentes del Río de la Plata*. [...]. Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1811.

<sup>75</sup> Archivo Arzobispal de Lima, *Oficio del venerable Deán y Cabildo al Istmo Señor D.D. Luis Gonzaga de la Encina, dignísimo obispo de ésta Diócesis del Consejo de S. M. en contestación a que pasó con su pastoral*, *Papeles importantes*, leg. XVIII, exp. 38, del 22 y 28 de febrero de 1811, 17 fs.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

**La ideología providencialista en el desenlace de la independencia (1821-1825).<sup>76</sup>**

Si en la coyuntura de las Cortes de Cádiz el papel de la ideología providencialista fue trascendental, en el período desde la llegada de San Martín al Perú en 1820 y las victorias definitivas de los patriotas en los campos de Junín y Ayacucho en 1824, el poder de la religión volvía a adquirir importancia. Mientras el clérigo José Joaquín de Larrija entre 1807 y 1813 había sostenido su ferviente fidelismo a la causa del monarca y del virrey Abascal<sup>77</sup>, en 1821-1822 el mismo Larrija ante el ingreso del ejército libertador a la capital no dudó en sostener su patriotismo a la causa independentista.<sup>78</sup> Esta ambivalencia del clérigo demuestra ante todo las intrincadas relaciones construidas entre los miembros de la esfera religiosa y las autoridades políticas. Por ejemplo, Luis Gonzaga de la Encina señaló que ante los sucesos de la crisis política hispana, el establecimiento de las Cortes de Cádiz y promulgación de la Constitución de 1812, tuvo que reconocer y obedecer las disposiciones emanadas de aquel congreso. Muchas veces, indicó el obispo, expresó su disconformidad por las reformas de las Cortes en pleno púlpito y ante una muchedumbre importante de personas. Pero, las condiciones inmediatas le impidieron rechazar aquellas medidas constitucionales en forma rotunda, por lo cual debió acomodarse a las circunstancias inestables del momento.<sup>79</sup> En cambio, en 1814 ante el regreso de Fernando VII al poder

<sup>76</sup> Este acápite representa un primer esbozo de un trabajo más amplio que se encuentra en elaboración bajo el título: "Por el trono y el altar. Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1824", Lima, 2011.

<sup>77</sup> En 1807 Larrija había señalado ante la presencia del virrey: "Guerreros de todos los países... imitad la conducta de Abascal (él) ha hecho en Lima en cuatro meses, lo que al parecer debía hacerse en cuatro años", y en 1812 sería contundente al afirmar que Abascal "era el hombre de la América." Al respecto, véase: José Joaquín de Larrija, *Arenga que en presencia del Excmo Señor Virrey Don José Fernando Abascal, pronunció por la Real Universidad de San Marcos en el besamanos del 27 de diciembre de 1812, el D. D. José Joaquín de Larrija*. Lima: Imprenta de los Huérfanos, por D. Bernardino Ruiz, 1813, pp. 35-40.- José Joaquín de Larrija, *Elogio que en un acto consagrado al Excmo Señor Virrey D. José Fernando Abascal pronunció en la Real Universidad de San Marcos en 1807, el D. D. José Joaquín de Larrija*. Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1813, p. 16, 30.

<sup>78</sup> Archivo Arzobispal de Lima, *Documentos relacionados al expediente de purificación de don José Joaquín Larrija*, Junta Eclesiástica de Purificación, 1822. Recuérdese que los tres ilustres limeños que testificaron a favor del patriotismo de Larrija ante la Junta Eclesiástica de Purificación fueron Don Mariano Tramaria, el señor marqués de Monterrico y el doctor Manuel Concha.

<sup>79</sup> Ernesto Rojas Ingunza, "A propósito de 1808: el clero arequipeño y el liberalismo español", *Anuario de Historia de la Iglesia*, n° XVII (Pamplona), pp. 156-157.



Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

y la vuelta del absolutismo, el obispo de Arequipa arremetió contra la legitimidad de la Cortes, los diputados que la conformaban y la propia Constitución de Cádiz.<sup>80</sup>

Esta complejidad del comportamiento de los sectores religiosos en el desenlace de la independencia puede advertirse en la figura de José Calixto de Orihuela (véase anexo nº 3). En 1820 en el Cuzco Orihuela escribió una carta pastoral rechazando el espíritu revolucionario de los movimientos sociales desarrollados en América. El religioso era contundente al observar los intereses de los insurgentes: "Lo esencial de su sistema es la libertad, o más bien el libertinaje: la insubordinación: la independencia: la soberanía suya quimérica: la igualdad general chocante, e imposible: *la rebelión más injusta: el mas sedicioso desorden:* y la mas inicua, pérfida, e ingrata anarquía."<sup>81</sup> Además, no dejó de sustentar claramente que: "Los miserables caudillos, más esclavos de sus negras pasiones que vosotros, no son los que os han de hacer libres, de aquel único interesantísimo modo, en que *el cristiano puede serlo según la presente providencia* [...]."<sup>82</sup>

En 1825 y después del triunfo de los patriotas en la batalla de Ayacucho, el propio Orihuela se retractaría de sus anteriores afirmaciones llegando a expresar: "Siempre amé, veneré, y reverencié al Rey Católico, casi sin taza, (hasta el momento en que conocí ser otra la voluntad de Dios) [...]", entonces, indicaría Orihuela, pudo entender que el clero y los pueblos debían: "*amor, sumisión y acatamiento a las autoridades constituidas* por el Altísimo: no por temor, no por mero racionismo, no en solo el exterior, no por interés, ni otros bastardos fines: Si por razón, por Religión, por conciencia." Más aún sostendría que: "Su empresa (de esta Independencia) serán recibidos por el santo Padre no solamente con la mayor complacencia si aun con el mayor empeño tomando los medios conducentes, a conseguir ese fin."<sup>83</sup>

<sup>80</sup> BNP, *Edicto pastoral del ilustrísimo señor don Luis Gonzaga de La Encina...*, 1815.

<sup>81</sup> José Calixto de Orihuela, *Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo y la oposición de este al espíritu revolucionario de estos últimos, dirige a los fieles de la Santa Iglesia del Cuzco, el ilustrísimo y reverendísimo Señor D. D. FR. José Calixto de Orihuela...* Lima: Calle de San Jacinto, 1820, p. 18.

<sup>82</sup> José Calixto de Orihuela, *Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo*, pp. 19-20.

<sup>83</sup> José Calixto de Orihuela, *Carta Pastoral que sobre el nuevo estado del Perú, y sentimientos que en cuanto a él se deben tener. Dirige a los dos cleros, y demás fieles de las Santa Iglesia del Cuzco, así como a todos los individuos de esta América, a quienes estas letras llegaren en la parte que les toque, el ilustradísimo y reverendísimo señor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela del orden de Ermitaños del Gran Padre San Agustín.* Cuzco: Imprenta del Gobierno, 1825, p. 22, 31, 41.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

Otra vez se observa lo ambiguo del comportamiento del clero en la coyuntura de las guerras de independencia y más aún la persistente relación de la esfera religiosa con el poder político. Por ejemplo, en marzo de 1821 el periódico realista *El Triunfo de la Nación* se preguntó: “¿Quién sino Dios es el Supremo dador, conservador y retribuyente de todo bien, tanto en el orden de la naturaleza como en el de la gracia?”, y por ello, agregaría:

“¡Qué gloria para ti, o Lima venturosa!, cuanto pase la furiosa tempestad que desola la mayor parte de este hermoso globo; cuando penetrada del más tierno reconocimiento tributes al *Señor de los ejércitos* las debidas gracias por haberte salvado del común naufragio.”<sup>84</sup>

Por su parte, la prensa independentista y republicana también reconoció la importancia de la religión para la estructura política y social de las sociedades. En 1822, *La Abeja Republicana* señaló: “La religión del país debe ser la base del gobierno”<sup>85</sup> y, además, “No hay Iglesia sin Estado, ni Estado sin leyes fundamentales.”<sup>86</sup> No obstante, a pesar de estas máximas, *La Estrella de Ayacucho* en 1825 llegaría a realizar una fuerte crítica al clero por su comportamiento poco inclinado al decoro y la moral cristiana. Al igual, que en el período de las Cortes de Cádiz, la crítica no estuvo dirigida hacia el dogma cristiano, sino al desenfreno de las órdenes religiosas más preocupadas en satisfacer sus intereses particulares que en velar por bien de los ciudadanos.<sup>87</sup> Así, el fenómeno religioso y la ideología providencialista aún jugaban un rol importante en este proceso atravesado por la guerra y la revolución. Entonces, los intereses de los grupos de poder, sean estos realistas o patriotas, sumaron todos sus esfuerzos con el objetivo de legitimar su autoridad política apelando al poder de la religión y la eficiente labor pedagógica y política de los sectores eclesiásticos.

\*\*\*\*\*

<sup>84</sup> *El Triunfo de la Nación*, Lima, n° 8, del viernes 9 de marzo de 1821.

<sup>85</sup> *La Abeja Republicana*, Lima, n° 24, del jueves 24 de octubre de 1822.

<sup>86</sup> *La Abeja Republicana*, Lima, n° 27, del domingo 3 de noviembre de 1822.

<sup>87</sup> *La Estrella de Ayacucho*, Arequipa, suplemento al n° 3, de marzo de 1825.

## Anexo documental

### Anexo nº 1:

“**Abolición de la inquisición en Lima** (Setiembre 8 de 1813). El 4 del presente ocurrió en esta capital un desorden que pudo preparar fatales consecuencias. Pidió el pueblo al gobierno le permitiese entrar á ver como estaba en su interior la casa de la inquisición. Después de muchas súplicas, accedió á su solicitud, respecto de que ya no funcionaba el tribunal por la orden que con mucho aplauso se recibió aquí de su abolición. Un inmenso gentío se agolpó á la casa, entró en ella, registró las piezas interiores, calabozos y demás oficinas, sin notarse desorden alguno.

Al irse casi de retirada, piden que abriese una pieza que no habían visto; en ella hallaron, por desgracia, los instrumentos con que se daba tormento á los reos: cual coge las mordazas, cual las argollas de tornillo, cual contempla el potro donde se tendía al paciente [...]; y todos comenzaron á exclamar en tono descompuesto, pidiéndose abriesen cuantas piezas había en todo el edificio.

Creció la confusión y animosidad en términos que todo lo allanaron; y siguiendo desgracia sobre desgracia, entraron en el archivo del depósito de los procesos, registraron varios de estos, y al leerlos, notaron que de tres partes de la población de Lima [...] estaban encausadas las dos. Agarran cada uno proceso bajo el brazo, y continúan el registro de otra pieza; en ella encontraron rimeros de abanicos de todas edades, recogidos por el santo oficio, cajas de polvos, pañuelos [...] y en la siguiente algunas barras de plata, que por contumaces había tiempo que estaban allí, según el apunte de la persona á quien pertenecían, acusada de hereje judaizante.

Pero entre todos estos objetos de irrisión y de escándalo, ninguno más ridículo que el crucifijo, puesto en el dosel de la sala de declaraciones: era corpulento, y tenía una ventanilla por detrás para meter el brazo por la concavidad hasta el cuello, y poder mover un tornillo. Presentado el reo que negaba (y había resistido al tormento) ante este crucifijo, con aparato solemne, se le hacía nuevo interrogatorio allí: si negaba, le decían, mira al señor que te ha de juzgar; y vuelto á interrogar, si se mantenía fijo en que no había cometido tal delito, veía voltear al crucifijo la cabeza [...] Entonces el inquisidor le exhortaba á que viese que el mismo señor crucificado le condenaba visiblemente; y muy pocos, dicen, que resistieron á esta prueba. Lo cierto es, que esta

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

no giganga, los procesos con las causas de tantas familias conocidamente religiosas, las de miles de frailes ancianos y mozos, y todo lo demás que puso el desorden en manos del pueblo. Son otros tantos testimonios con que se nos dan en cara estas gentes del barbarismo español. Gracias al cielo debemos dar a todos por haber salido de él en esta parte, que en mi opinión era la principal para mantenernos en otros. La casa quedó bien saqueada, y el todo de estos habitantes bien desengañados de la justa resolución del soberano congreso.”<sup>88</sup>

### Anexo n° 2:

**Sobre la religión:** “[...] llegareis á conocer que solo la virtud puede hacernos conservar los preciosos derechos de la Naturaleza: entonces verá patente la Nación los males y desgracias, de que con vuestra obediencia libertáis á la Patria. Con ella, impediréis que sean proscritos los ricos Ciudadanos, sus casas saqueadas, sus bienes vendidos, el oro y las joyas arrancadas de vuestras Mujeres: estorbaréis que se emplee / la muerte en los ambiciosos fines de la tiranía; y que el hombre rico no invoque la indigencia, para escaparse de el suplicio: impediréis la huida; la desolación, y el desmembramiento de la Patria; que sus Pueblos y Ciudades no queden desiertas: impediréis, mis amados hermanos, que el templo consagrado á la Deidad (para cuyo fin le construyó nuestro Dogma) no sirva de basto almacén para depositar los tesoros de los desterrados, y el fruto de la desolación de la amada Patria: impediréis, que el rico ciudadano, vuelto ya pobre, no se atreva á parecer triste, porque le queda todavía la vida: finalmente, estorbaréis el llanto de la infeliz Viuda, de la desdichada Huérfana, de la afligida Madre, y de la desamparada Doncella: De todo este cumulo de males libertáis á la Patria, con vuestra Obediencia, y Reconciliación. Si, mis amados hermanos, si Americanos, prestad la consideración á mis razones, conoced vuestro ERROR, meditad lo que es alumbra, y haced que resuene entre vosotros el CLAMOR DE LA VERDAD.”<sup>89</sup>

### Anexo n° 3:

**Contra la revolución:** “En estos infelices tiempos revolucionarios [...] Habrán hombres amadores de sí mismos, blasfemos, desobedientes [...] amadores de sus viles

<sup>88</sup> *El Investigador del Perú*, Lima, n° 72, del sábado 10 de septiembre de 1814.

<sup>89</sup> *El Clamor de la Verdad*, Lima, n° 1, del 9 de marzo de 1814.

Daniel Morán.  
"Sin Religión No Puede Existir Estado Alguno". El Fenómeno Religioso y la Ideología Providencialista en el Perú durante las Guerras de Independencia, 1810-1825.

placeres, y no de Dios. Tales son a la letra cuantos han promovido el infernal estandarte de la insurrección, cuantos lo han seguido de obra, y no le profesan la más cordial aversión. ¿Y de vosotros que se me dice? ¡Ah! Que desde el primer momento, es que entendisteis la horrible conmoción de nuestros hermanos errantes sostuvisteis, acaso sin semejante, la causa de Dios, y del Rey, que sin duda son inseparables, porque el 2º es un puro representante, y vicegerente del 1º y la potestad no es más que una: y esto a costa de vuestra comodidad, de vuestros bienes, y vidas. Si a la larga algunos advenedizos trataron de introducir allí su perfidia, es notorio que fue sin vosotros [...] y así en el Cuzco, y sus restantes puntos turbados por el hombre enemigo fue restituida la tranquilidad [...].”<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup> José Calixto de Orihuela, *Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo y la oposición de este al espíritu revolucionario de estos últimos, dirige a los fieles de la Santa Iglesia del Cuzco, el ilustrísimo y reverendísimo Señor D. D. FR. José Calixto de Orihuela...*, Lima, Calle de San Jacinto, 1820, pp. 9-10.